INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 03, PODER JUDICIAL.**

BOLETÍN N° 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Aprobación de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida señalada en el epígrafe, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que, en el estudio de la presente Partida, se tuvieron presentes los siguientes antecedentes:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes, todo en moneda del 2027), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tuvieron a la vista, al inicio del debate, las glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y aquellas incluidas en los programas que la integran.

-.-.-

Dejamos constancia que en la primera sesión que celebró la Subcomisión para el estudio de esta Partida, el Honorable Diputado señor Carlo Arqueros Pizarro reemplazó al Honorable Diputado señor Agustín Romero Leiva. En la segunda sesión en que se examinó este asunto, el Honorable Senador señor Juan Luis Castro González reemplazó a la Honorable Senadora señora Ximena Órdenes Neira.

ASISTENCIA

Participaron en la discusión del presupuesto para el año 2027, de la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial, las siguientes personas:

A la sesión en que la Subcomisión estudió esta Partida asistieron **la Presidenta de la Excelentísima Corte Suprema, señora Gloria Ana Chevesich Ruiz**, el Subdirector Comunicacional, señor Julio Mundaca; el fotógrafo, señor Eduardo Ramírez; el camarógrafo, señor Felipe Calderón.

De la Corporación Administrativa del Poder Judicial: el Director Subrogante, señor Alex Saravia; el Subdirector Subrogante del Departamento. Finanzas, señor Antonio Rojas; el Jefe Departamento Infraestructura, señor Jorge Ponce Botton; el Jefe (S) Desarrollo Institucional, señor Cristian Contardo; el Jefe del Departamento de Informática, señor Mauricio Rodríguez; el Contralor Interno, señor Humberto Canessa.

De la Academia Judicial: el Director, señor Juan Enrique Vargas; el Jefe de Finanzas, Señor Giovanni Godoy.

Igualmente, concurrió el Jefe Sectorial de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Señor Alex Martínez; el Abogado, señor Francisco Salles y el Analista Presupuestario, señor Eduardo Ríos.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, acudió el asesor, señor Santiago Fernández.

De la Oficina de Información, Análisis Asesoría Presupuestaria del Senado: el señor Eduardo Díaz.

Asimismo, estuvieron presentes los asesores parlamentarios: de la Senadora señora Ximena Órdenes, el señor Claudio Rodríguez; del Diputado señor Jaime Coloma, la Jefa de Gabinete, señora Carolina Eickenrodt; del Diputado señor Carlos Arqueros, la asesora, señora Nicole Martínez, del Comité Republicano de la Cámara, señor Hernán Octavio Olguín, de Libertad y Desarrollo: la Abogada, señora Isidora Urrutia.

-.-.-

A continuación, se efectúa una síntesis del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados por la Subcomisión:

PARTIDA 03

PODER JUDICIAL

La Partida relativa al Poder Judicial considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 833.108.967**, lo que supone una **variación total de 3,5 %,** respecto al presupuesto del año 2026, cuyo monto actualizado asciende a la cifra a M$ 805.051.160.

La estructura del presupuesto de este Poder del Estado, para el año 2027, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01
Poder Judicial

Programa 01
Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2027 de **M$ 595.027.020.** El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año en 2027, alcanza a la suma de M$ **570.066.103.** En consecuencia, en términos comparados, **el proyecto de presupuestos para el próximo año en este programa tiene un incremento del 4,4%.**

Programa 02
Unidades de Apoyo a Tribunales

Este programa considera una asignación total para el año 2027 de **M$ 39.958.083**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2027, alcanza la suma de M$ 39.358.410, por lo que, en comparación con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un incremento de recursos equivalente al 1,5%.**

Capítulo 03
Corporación Administrativa del Poder Judicial

Programa 01
Corporación Administrativa del Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2027 de **M$ 193.164.217**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2027, alcanza la suma de

M$ 190.519.923, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un crecimiento porcentual de un 1,4%.**

Capítulo 04
Academia Judicial

Programa 01
Academia Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2027 de **M$ 4.959.647.** El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2027, alcanza la suma de M$ 5.106.724, por lo que, en términos comparados con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un decrecimiento porcentual del - 2,9%.**

-.-.-

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN [1]

Al iniciar el estudio de esta Partida, **el Presidente accidental de la Tercera Subcomisión, Honorable Diputado señor Jaime Coloma**, ofreció el uso de la palabra a **la Presidenta de la Excelentísima Corte Suprema, señora Gloria Ana Chevesich,** quien, en nombre del Poder Judicial, agradeció la invitación para abocarse al estudio de la Partida 03, contenida en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027.

Previno, antes de revisar las cifras, que los recursos presupuestarios resultaban de vital importancia para entregar a quienes acuden a los tribunales una justicia de calidad, oportuna, transparente y de total acceso, de suerte que constituían un medio para materializar ese objetivo.

Destacó, de modo especial, la incorporación a la Partida de cerca de 18.470 millones de pesos para atender el proyecto denominado "causas rezagadas", que hasta el año 2026 formaba parte del Tesoro Público. Advirtió que un desafío creciente del Poder Judicial radica en la implementación de numerosas leyes de compleja ejecución, que obliga no solo a adecuar la tecnología, sino también a capacitar al personal y a coordinarse con los demás actores para su puesta en marcha.

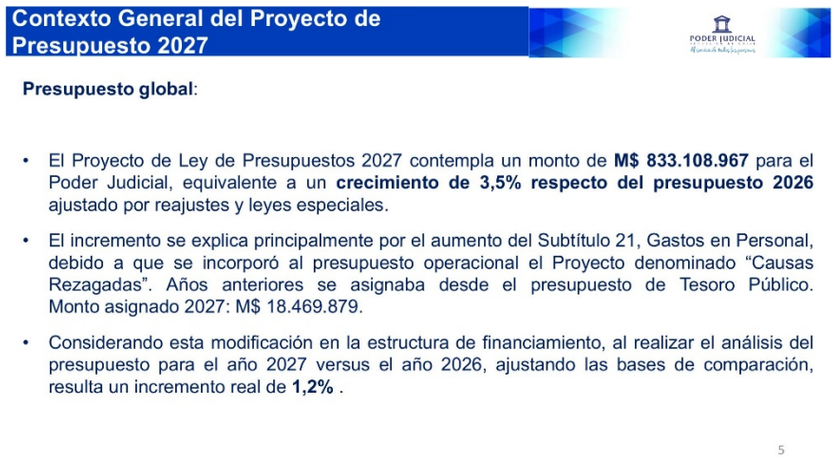
[1] https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-06/143621.html

Subrayó, asimismo, la necesidad de incorporar inteligencia artificial en los procesos y de atender los requerimientos de seguridad de las personas, de infraestructura y de ciberseguridad. Anunció que, de manera técnica, se mostrarían algunas diferencias relevantes para la obtención de recursos adicionales durante el ejercicio 2027, y cedió la palabra al director subrogante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

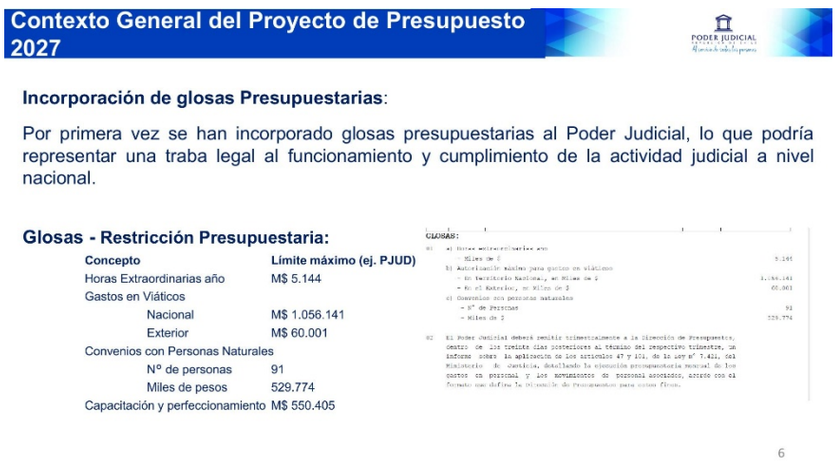
A su turno, **el Director subrogante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Alex Saravia,** inició la presentación del proyecto de presupuesto 2027. Precisó que el Poder Judicial recibía un monto de $833.108.967.000 de pesos, subdividido en sus principales ítems, y que el mayor volumen se asociaba a los gastos en personal, equivalentes a cerca del 80% del presupuesto institucional. Explicó que, al operarse hoy sobre la base de un plan quinquenal, le preocupaba que los subtítulos 22 y 29 permanecieran constantes durante los cinco años, pues la sola variación de la unidad de fomento, por los contratos vigentes, implicaría un alza de precios difícil de contener.



Expuso que, conforme a los datos de la Dirección de Presupuestos, el servicio obtenía un aumento de 3,5% respecto del presupuesto 2026 ajustado por reajustes y leyes especiales. No obstante, al aislar el efecto de la incorporación de las causas rezagadas -que antes figuraban en el Tesoro Público-, el incremento real de su presupuesto alcanzaba solo al 1,2%.



Hizo presente, además, que por primera vez se incorporaba una glosa presupuestaria al Poder Judicial, lo que podría representar una traba en el cumplimiento de ciertas actividades judiciales a nivel nacional.



Aclaró que el Poder Judicial no tiene horas extraordinarias, por lo que la glosa no lo afecta en ese punto; sí complica, en cambio, el pago de viáticos, en especial los de carácter nacional, pues es la Corporación Administrativa la que paga los viáticos de la Academia Judicial.

De mantenerse esa limitación, podría resentirse el funcionamiento de la propia Academia, por lo que estimó que, de no quedar comprendido en dicha glosa, el resultado sería mucho más útil para la operación de los tribunales. Recordó que la Partida se estructura en tres capítulos -el Poder Judicial, radicado principalmente en las remuneraciones; la Corporación Administrativa, que provee los servicios y concentra el subtítulo 22, las iniciativas de inversión y materias afines; y la Academia Judicial- y solicitó autorización para que el Director de la Academia expusiera su presupuesto.

Acto seguido, **el señor Presidente accidental de la Comisión**, ofreció el uso de la palabra al **Director de la Academia Judicial, señor**

Juan Enrique Vargas, quien presentó el presupuesto de la Academia Judicial. Observó que, si bien en términos nominales el monto asignado resultaba muy parecido al vigente, expresado en pesos de 2026 significaba una merma cercana al 3% frente al presupuesto actual. Agregó que, desde su llegada a la Academia en 2019, el presupuesto venía descendiendo, hasta totalizar una baja del orden del 6% en relación con aquel año, y que comportaba ciertas dificultades algunos gastos adicionales solicitados y no incorporados.



Proyecto de Ley de Presupuestos 2027
Partida 03 – Academia Judicial (M$)

Subt.	Item	Asig.	GASTOS	(1) AÑO 2026 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	(2) AÑO 2027 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	(3) Variación monto $ (2) - (1)	(4) Variación % (3) / (1)
			INGRESOS	4.963.799	4.820.832	-142.967	-2,88%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	0	
	02		Del Gobierno Central	10	10	0	
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.175	1.175	0	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.175	1.175	0	
09			APORTE FISCAL	4.962.604	4.819.637	-142.967	-2,88%
	01		Libre	4.962.604	4.819.637	-142.967	-2,88%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	
			GASTOS	4.963.799	4.820.832	-142.967	-2,88%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.508.276	1.513.974	5.698	0,38%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	616.891	606.874	-10.017	-1,62%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.837.437	2.698.789	-138.648	-4,89%
	09		A Unidades o Programas del Servicio	2.837.437	2.698.789	-138.648	-4,89%
		017	Programa de Formación	1.196.765	1.172.550	-24.215	-2,02%
		018	Programa de Perfeccionamiento	1.517.863	1.406.734	-111.129	-7,32%
		019	Programa de Habilitación	87.287	83.641	-3.646	-4,18%
		020	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	35.522	35.864	342	0,96%
25			INTEGROS AL FISCO	1.185	1.185	0	0,00%
	99		Otros Integros al Fisco	1.185	1.185	0	0,00%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,00%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,00%

9

Precisó que los gastos del funcionamiento normal estaban cubiertos, tanto para los programas de formación como para los de perfeccionamiento que realiza de manera regular. En cambio, uno de los gastos adicionales respondía a una solicitud de la Corte Suprema para ampliar el número de intermediarios acreditados de la Ley N°21.057, sobre entrevistas videograbadas, lo que exigía un esfuerzo de capacitación relevante, extensivo a todos los jueces penales y, eventualmente, a miembros del escalafón secundario.

Señaló que la Academia Judicial elaboró un plan para ese efecto, que suponía gastos de personal y el financiamiento de cursos, en su mayoría en línea; sin embargo, dicho financiamiento no fue concedido.

Expuso que, de las demás actividades solicitadas, algunas podrían reacomodarse, y que lo que mayormente lo complicaba era no poder responder a ese requerimiento de capacitación de intermediarios. Hizo ver que lo más significativo de su presupuesto eran las transferencias con que financia sus actividades docentes, pues la Academia no cuenta con planta de profesores, sino que las subcontrata por licitación.

En el programa de formación -que selecciona y prepara a los futuros integrantes del escalafón primario- podría realizar prácticamente lo

mismo que el presente año, con una baja menor atribuible a que la programación contempla menos meses de cursos, pero sin inconveniente alguno.

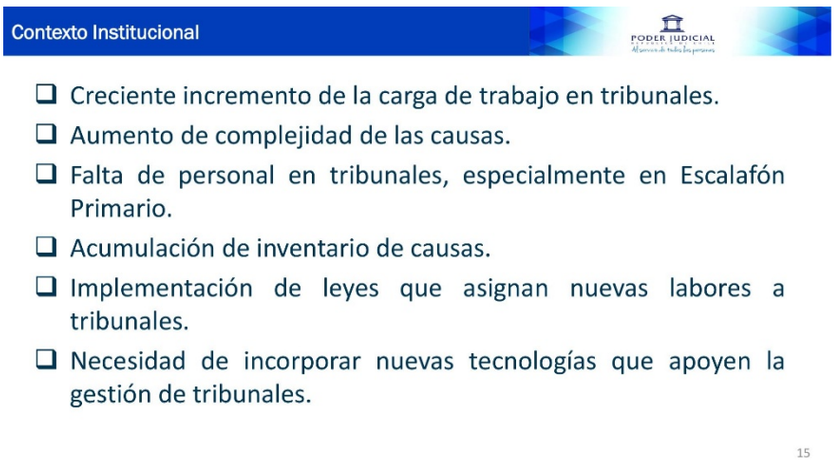
En el programa de perfeccionamiento -capacitación continua de todos los escalafones, y no solo del primario- advirtió una baja más significativa, de 7,3%, que obligaría a ajustar a la baja los cursos en línea, en tanto los presenciales subirían marginalmente. Hizo notar que los cursos presenciales son, precisamente, los que requieren viáticos, de modo que les incide la glosa aludida en la exposición anterior; de no mediar inconveniente, ejecutaría los 194 cursos presenciales y los 235 cursos en línea planificados. Respecto de las otras actividades, mantendría el programa de habilitación -que prepara a los futuros ministros, ministras y fiscales judiciales-, con un programa nuevo al año que dura prácticamente doce meses, de suerte que a mitad de año concluye el anterior y, en el segundo semestre, comienza un grupo nuevo.



Agregó que conservaría las actividades de extensión -seminarios, grupos de reflexión y producción de conocimiento-, cuya asistencia había aumentado de manera significativa. Por último, señaló que los gastos de personal crecían marginalmente, pese a que el costo del personal, por la nueva legislación, aumentaba aún más, mientras que los bienes y servicios de consumo disminuían, lo que lo complicaba por hallarse muchos de ellos indexados a la unidad de fomento, cuyos costos suben año a año de modo irremediable. Agradeció la oportunidad de exponer.

Retomando la palabra, **el Director subrogante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Alex Saravia,** continuó con los capítulos 01, Poder Judicial y Unidades de Apoyo a Tribunales, y 03, Corporación Administrativa. Describió el contexto institucional, advirtiendo un creciente incremento de la carga de trabajo en los tribunales, el aumento de complejidad de las causas, la falta de personal -en especial en el escalafón primario-, la acumulación de inventario de

causas, la implementación de leyes que asignan nuevas labores a los tribunales y la necesidad de incorporar nuevas tecnologías de gestión.



Ilustró, con las proyecciones de ingreso por competencia, que el crecimiento de las causas no resultaba tan pronunciado, pero que, traducido en escritos, la proyección era muy relevante, pues una causa puede transformarse en numerosos escritos, fenómeno acentuado por la inteligencia artificial, capaz de convertir un documento de una página en muchas más, con el consiguiente requerimiento de sistemas informáticos. Precisó que ello se apreciaba con nitidez en las competencias laboral y penal, donde la proyección de escritos resultaba especialmente significativa, mientras que en la civil se advertía cierta baja, por haber disminuido las causas masivas antes asociadas a materias productivas.

Expuso que, para enfrentar esa realidad, el Poder Judicial aplicaba un lineamiento estratégico sostenido en el buen gobierno, el desempeño con propósito, la excelencia operacional y la atención del usuario, y que, a petición de la Presidenta de la Corte Suprema, se revisaron los ejes institucionales del año, concentrados en tres: el uso eficiente de los recursos, el fortalecimiento de los sistemas informáticos y de la inteligencia artificial, y la continuidad operacional.



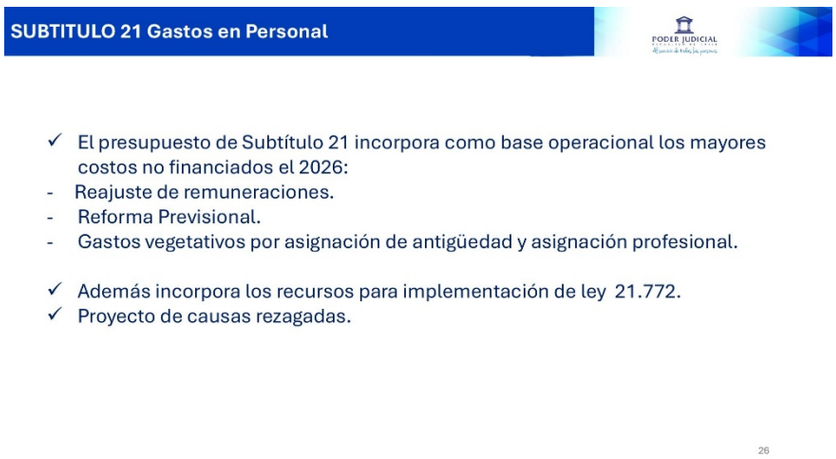
En materia de uso eficiente, la prioridad institucional se vinculaba a una campaña impulsada por la Presidenta, orientada a mejorar la gestión de los tribunales mediante la medición de indicadores, la retroalimentación, el intercambio de buenas prácticas y acciones focalizadas.

Relató que, a partir de febrero de ese año, la Presidenta instauró una mesa de trabajo que había desarrollado cerca de 200 sesiones semanales con tribunales de todas las competencias del país, para revisar información, compartir buenas prácticas y escuchar requerimientos, apoyada en tableros de control que permiten a cada tribunal seguir el avance de su gestión. Precisó que ese tablero, denominado *Quantum*, mide los índices de gestión de causas -tasa de término y duración-, la resolución de escritos y la gestión de audiencias, y que se encontraba disponible para todos los tribunales del país.

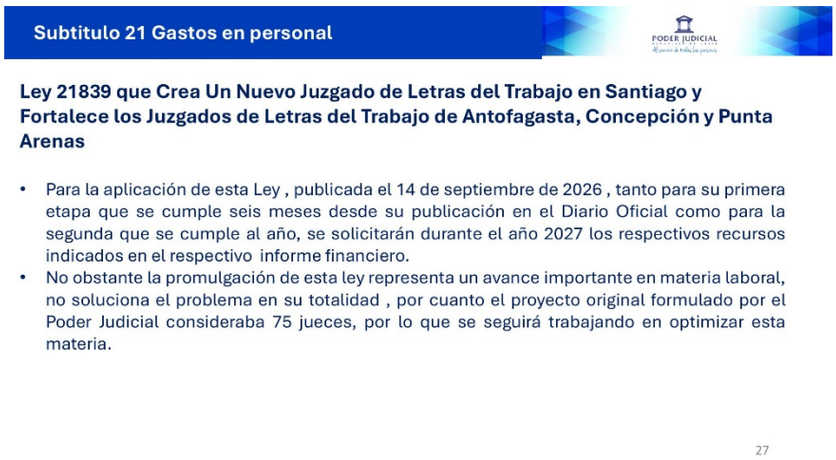
Informó que, conforme a *Quantum*, la reprogramación de audiencias en los juzgados de garantía había disminuido un 37%, señal concreta de mejora en esa gestión; que la tasa de término de causas mejoró de 65% en 2024 a 73%, esto es, cerca de ocho puntos; que los escritos resueltos aumentaron en torno a cuatro puntos; y que las audiencias realizadas mejoraron dos puntos. Subrayó que se trataba de una medición comparativa, tribunal por tribunal, con muy buenos resultados, y que la Presidenta se reunía cada semana con los tribunales para escuchar sus requerimientos a este respecto.



En cuanto al Subtítulo 21, precisó que incorporaba como base operacional los mayores costos no financiados de 2026: las causas rezagadas, el reajuste de remuneraciones, la reforma previsional y los gastos vegetativos por asignación de antigüedad y profesional, además de los recursos para la implementación de la Ley N°21.772 y el proyecto de causas rezagadas.

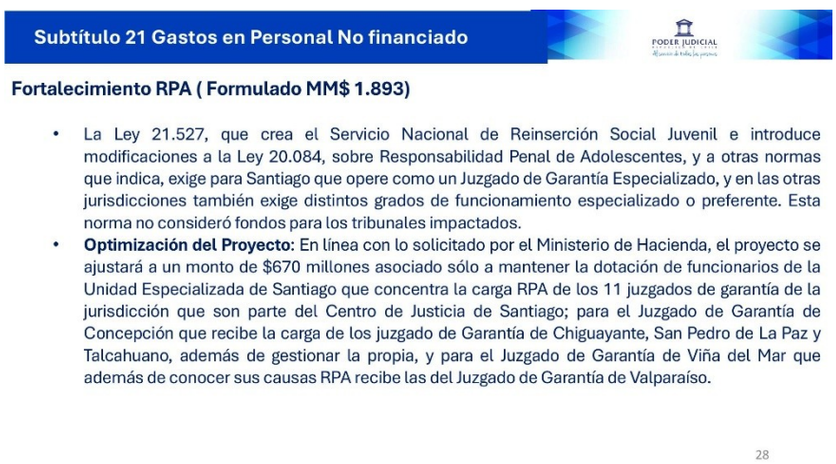


Explicó que la Ley N°21.839, publicada el 14 de septiembre de 2026, creó un nuevo Juzgado de Letras del Trabajo en Santiago y fortaleció los de Antofagasta, Concepción y Punta Arenas. Hizo presente que el Poder Judicial había solicitado 75 jueces, pero la ley asignó 25 en total. Detalló la programación de instalación. Los primeros tribunales partirían en marzo de 2027 en el Centro de Justicia, mientras se habilitaba el edificio de Avenida España, destino definitivo del tercer juzgado laboral; en septiembre se incorporarían los nuevos jueces y, concluido el edificio a fines de 2028, se efectuaría el traslado definitivo.



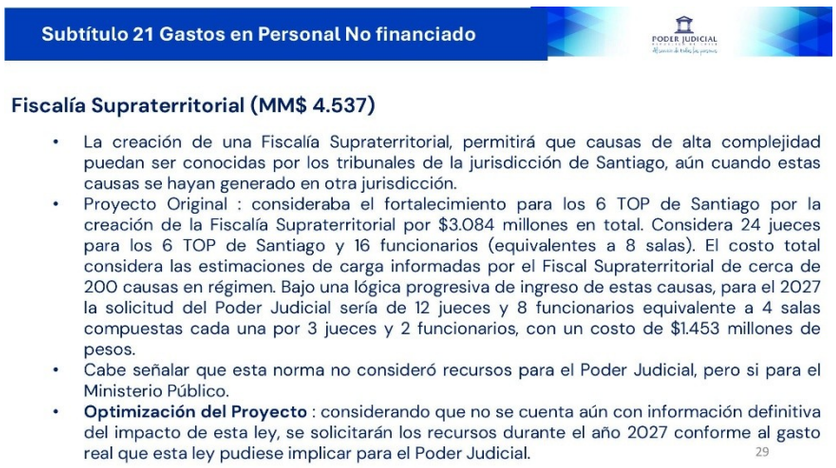
Advirtió que la asunción de los costos de ese tercer juzgado laboral -cercanos a 5.000 millones de pesos- impacta la programación de algunos proyectos de infraestructura, de modo que ciertos recursos previstos para proyectos por publicar ese año se destinarían al nuevo juzgado, y los proyectos rezagados se reincorporarían a mediados o fines del próximo año, para que sus efectos financieros se generaran en 2028.

Respecto de los gastos no financiados del Subtítulo 21, mencionó el fortalecimiento de la Responsabilidad Penal Adolescente, para el cual se solicitaron 1.893 millones de pesos sin obtener financiamiento, aunque se gestionaban 670 millones con el Ministerio de Hacienda para iniciar la implementación, al menos en Santiago.



Aludió, en el mismo sentido, a la Fiscalía Supraterritorial, cuya creación permite radicar en la jurisdicción de Santiago causas de alta complejidad generadas en otras jurisdicciones. Indicó que el requerimiento original ascendía a $4.537 millones de pesos, hoy sin financiamiento, y que la diferencia relevante residía entre las cerca de 200 causas en régimen proyectadas por el fiscal supraterritorial y el bajo volumen efectivo. Por ello, el Poder Judicial deseaba mantener la alerta sobre ese requerimiento y

gestionar con Hacienda su incorporación gradual conforme se fuera necesitando.



En lo relativo al segundo eje, **el Director subrogante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Saravia,** abordó el fortalecimiento de los sistemas informáticos y de la inteligencia artificial. Aportó algunas cifras de la plataforma: 477 tribunales; cerca de dos millones de usuarios con acceso; una base de datos de expedientes digitales de 546.594 gigabytes; 379 millones de documentos históricos almacenados; 25.200 accesos anuales por red privada virtual; y 409.652 eventos de seguridad contenidos al año. Señaló que la institución disponía de cerca de 19.000 equipos, 3.200 notebooks y 6.600 impresoras, y de 1.453 salas habilitadas en total.

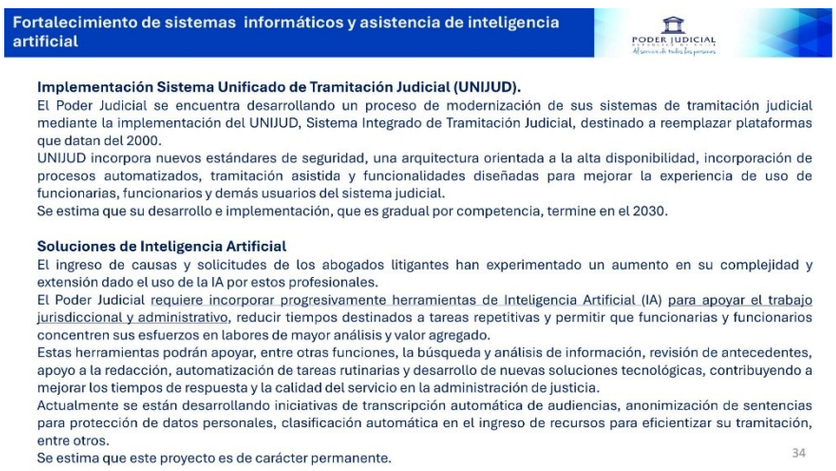


Detalló que, por la Oficina Judicial Virtual -habilitada de manera permanente-, los trámites recibidos y enviados por interconexión superaban los 24 millones; el ingreso de demandas bordeaba la cifra de 1.908.000 y el de escritos, 15.334.000; las notificaciones efectuadas por los Centros Integrados de Notificación Judicial y los tribunales alcanzaban los 22

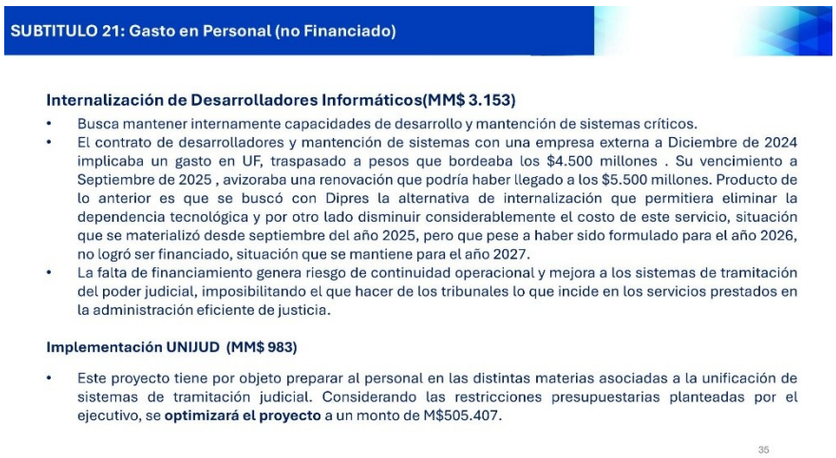
millones; los documentos incorporados a los expedientes digitales, los 24 millones; y las causas en tramitación, los 18 millones.

Subrayó que la implementación de un centro informático exige medidas especiales de seguridad, y que el Comité de Ciberseguridad institucional había detectado intentos de ataque que bordeaban los cuatro millones mensuales -cerca de 19 millones en un trimestre-, lo que resultaba crítico por tratarse de información reservada y confidencial de las causas.

Informó que, entre las mejoras, se implementa el Sistema Unificado de Tramitación Judicial (UNIJUD), iniciado en materia penal y proyectado para la competencia laboral el próximo año, que opera vía web y reemplaza plataformas locales de antigua data, previa capacitación de los usuarios y con acciones de automatización, hasta su conclusión gradual hacia 2030. En cuanto a la inteligencia artificial, remarcó que el ingreso de causas y solicitudes había aumentado en complejidad y extensión por su uso por los abogados litigantes; por ejemplo, un escrito que antes abarcaba dos o tres páginas podía hoy transformarse en cien, con el consiguiente exceso de trabajo de revisión.



Planteó, como requerimiento aún no consolidado en el presupuesto -pese a que Hacienda lo financiaba año a año-, la internalización del desarrollo informático; la Corporación pagaba un contrato mensual de arriendo del sistema, y resultaba tres o cuatro veces más barato incorporar a ese personal al Poder Judicial. Explicó que los 3.153 millones de pesos radicados en el Subtítulo 22, antes previstos para una empresa externa, eran traspasados por Hacienda a fin de año al Subtítulo 21 para cubrir esos sueldos, y que se deseaba, como ocurrió con las causas rezagadas, dejar ese financiamiento como permanente para 2027.



SUBTITULO 21: Gasto en Personal (no Financiado)

Internalización de Desarrolladores Informáticos(MM$ 3.153)

- Busca mantener internamente capacidades de desarrollo y mantención de sistemas críticos.
- El contrato de desarrolladores y mantención de sistemas con una empresa externa a Diciembre de 2024 implicaba un gasto en UF, traspasado a pesos que bordeaba los $4.500 millones . Su vencimiento a Septiembre de 2025 , avizoraba una renovación que podría haber llegado a los $5.500 millones. Producto de lo anterior es que se buscó con Dipres la alternativa de internalización que permitiera eliminar la dependencia tecnológica y por otro lado disminuir considerablemente el costo de este servicio, situación que se materializó desde septiembre del año 2025, pero que pese a haber sido formulado para el año 2026, no logró ser financiado, situación que se mantiene para el año 2027.
- La falta de financiamiento genera riesgo de continuidad operacional y mejora a los sistemas de tramitación del poder judicial, imposibilitando el que hacer de los tribunales lo que incide en los servicios prestados en la administración eficiente de justicia.

Implementación UNIJUD (MM$ 983)

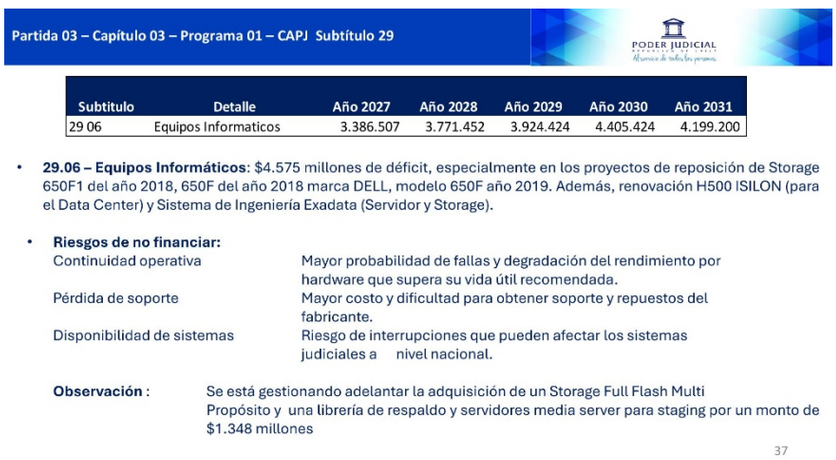
- Este proyecto tiene por objeto preparar al personal en las distintas materias asociadas a la unificación de sistemas de tramitación judicial. Considerando las restricciones presupuestarias planteadas por el ejecutivo, se **optimizará el proyecto** a un monto de M$505.407.

35

Respecto de la implementación del UNIJUD, se habían solicitado 983 millones, pero, no concedidos, el proyecto se optimizaba a unos 505 millones generados mediante ahorros internos.

Advirtió que, al avanzar hacia una inteligencia artificial soberana -necesaria por el carácter reservado de la información, que impide subir datos confidenciales a sistemas externos-, los precios del equipamiento habían subido de modo exponencial, pues los fabricantes orientaban su producción a las grandes organizaciones, de suerte que el Poder Judicial quedaba en lista de espera aun contando con los recursos.

Ello generó un déficit de 4.575 millones de pesos en equipos informáticos; no obstante, un adelanto de compra por 1.348 millones permitía reducirlo a cerca de 3.227 millones por gestionar con Hacienda. En materia de programas informáticos, el déficit de 1.297 millones -del orden de 894.945.000 pesos en nuevas licencias- se vincula a herramientas de inteligencia artificial, licencias *OpenShift* y *software* de seguridad institucional.



Partida 03 – Capítulo 03 – Programa 01 – CAPJ Subtítulo 29

PODER JUDICIAL

Subtitulo	Detalle	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	Año 2031
29 06	Equipos Informaticos	3.386.507	3.771.452	3.924.424	4.405.424	4.199.200

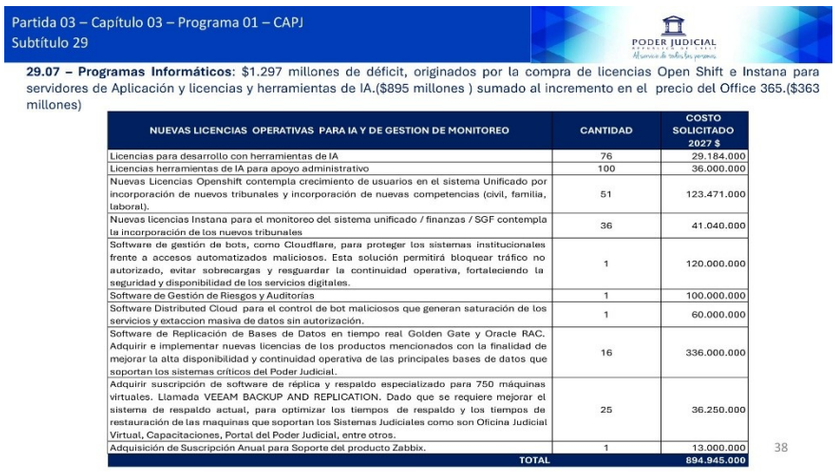
- **29.06 – Equipos Informáticos**: $4.575 millones de déficit, especialmente en los proyectos de reposición de Storage 650F1 del año 2018, 650F del año 2018 marca DELL, modelo 650F año 2019. Además, renovación H500 ISILON (para el Data Center) y Sistema de Ingeniería Exadata (Servidor y Storage).

- **Riesgos de no financiar:**

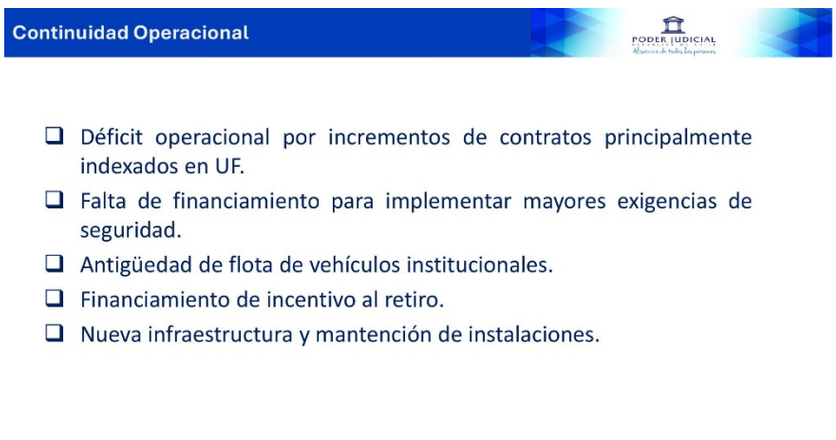
Continuidad operativa	Mayor probabilidad de fallas y degradación del rendimiento por hardware que supera su vida útil recomendada.
Pérdida de soporte	Mayor costo y dificultad para obtener soporte y repuestos del fabricante.
Disponibilidad de sistemas	Riesgo de interrupciones que pueden afectar los sistemas judiciales a nivel nacional.

Observación : Se está gestionando adelantar la adquisición de un Storage Full Flash Multi Propósito y una librería de respaldo y servidores media server para staging por un monto de $1.348 millones

37



En el tercer eje, abordó la continuidad operacional. Señaló que el déficit operacional obedecía al incremento de contratos indexados a la unidad de fomento -el Subtítulo 22 se mantenía constante en el plan quinquenal, pero su sola variación generaba diferencias de monto-, a la falta de financiamiento para mayores exigencias de seguridad, a la antigüedad de la flota de vehículos, al financiamiento del incentivo al retiro y a la nueva infraestructura y su mantención.



Cifró el déficit no financiado para 2027 en cerca de 9.440 millones de pesos, materia que se iría evaluando con la Dirección de Presupuestos a medida que se materializaran los contratos, pues estos se corren en el tiempo y obligan al ajuste.



Subtítulo 22. Bienes y Servicios de consumo (M$)

Requerimientos no Financiados

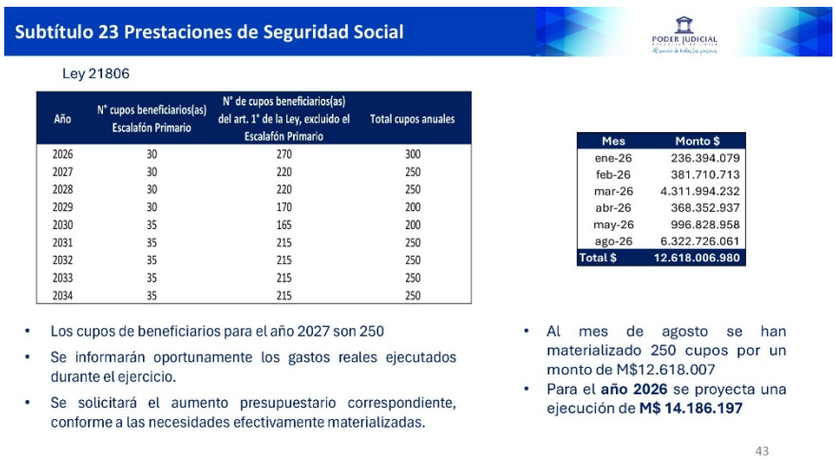
Conforme a la estructura de renovación de contratos en el st 22 y el financiamiento para la aplicación de leyes ya promulgadas, se prevé un mayor gasto proyectado para el año 2027 según el siguiente detalle :

Concepto	Monto M$
Renovaciones de guardias	3.587.801
Renovación servicio de aseo	1.348.640
Renovación contrato de enlace de comunicaciones	704.892
Arriendo de inmuebles	-147.842
Arriendo de equipos informáticos	1.972.270
Otras renovaciones de contratos	1.268.816
Fortalecimiento Ley 21.527 (RPA)	212.691
Fortalecimiento Juzgados de Garantía y TOP Santiago – Fiscalía Supraterritorial	492.889
Total M$	**9.440.157**

En la medida que se materialicen las renovaciones de contratos respectivas , se ajustará al monto real requerido, el cual se gestionará ante Dipres.

41

En lo tocante a la seguridad, precisó que ese año se avanzaba en la instalación de equipos de rayos X en un conjunto de tribunales -por concluirse a fin de año- y que el próximo se complementaría con paneles de monitoreo y otras medidas. Respecto del incentivo al retiro, informó que al mes de agosto se habían materializado 250 cupos por $12.618 millones de pesos, y que, efectuado un segundo llamado, se proyectaba para 2026 una ejecución cercana a $14.186 millones.



Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social

Ley 21806

Año	N° cupos beneficiarios(as) Escalafón Primario	N° de cupos beneficiarios(as) del art. 1° de la Ley, excluido el Escalafón Primario	Total cupos anuales
2026	30	270	300
2027	30	220	250
2028	30	220	250
2029	30	170	200
2030	35	165	200
2031	35	215	250
2032	35	215	250
2033	35	215	250
2034	35	215	250

Mes	Monto $
ene-26	236.394.079
feb-26	381.710.713
mar-26	4.311.994.232
abr-26	368.352.937
may-26	996.828.958
ago-26	6.322.726.061
Total $	**12.618.006.980**

- Los cupos de beneficiarios para el año 2027 son 250
- Se informarán oportunamente los gastos reales ejecutados durante el ejercicio.
- Se solicitará el aumento presupuestario correspondiente, conforme a las necesidades efectivamente materializadas.

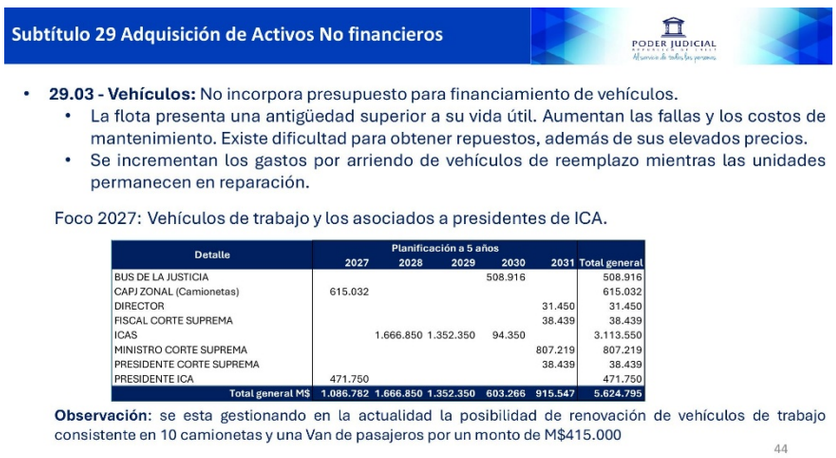
- Al mes de agosto se han materializado 250 cupos por un monto de M$12.618.007
- Para el **año 2026** se proyecta una ejecución de **M$ 14.186.197**

43

En cuanto a los vehículos, precisó que el foco de la Presidenta eran los de trabajo y los de los presidentes de las Cortes de Apelaciones -quienes deben recorrer toda su jurisdicción-, de suerte que la solicitud para 2027 comprendía camionetas para la Corporación y vehículos para esas presidencias.

Agregó que se gestionaba una compra por 415 millones de pesos -diez camionetas y una van-, luego de que una camioneta y una van sufrieran pérdida total, cuya compensación de seguro ingresó al Erario Fiscal, dejando a la institución sin esas unidades.

Asimismo, hizo ver que más del 95% de la flota databa de los años 2012, 2014 y 2015, y que ello acarrea graves problemas: la falta de repuestos y situaciones en que, verbigracia, la reparación de una caja de cambios cuesta 7 millones de pesos mientras el avalúo fiscal del vehículo asciende a 6 millones; añadió que la Corte Suprema evaluaba la normativa de administración de vehículos para fijar una postura institucional, pues los 155 vehículos comprometidos superaban los doce a catorce años de antigüedad y comenzaban a fallar.



Subtítulo 29 Adquisición de Activos No financieros

- **29.03 - Vehículos:** No incorpora presupuesto para financiamiento de vehículos.
 - La flota presenta una antigüedad superior a su vida útil. Aumentan las fallas y los costos de mantenimiento. Existe dificultad para obtener repuestos, además de sus elevados precios.
 - Se incrementan los gastos por arriendo de vehículos de reemplazo mientras las unidades permanecen en reparación.

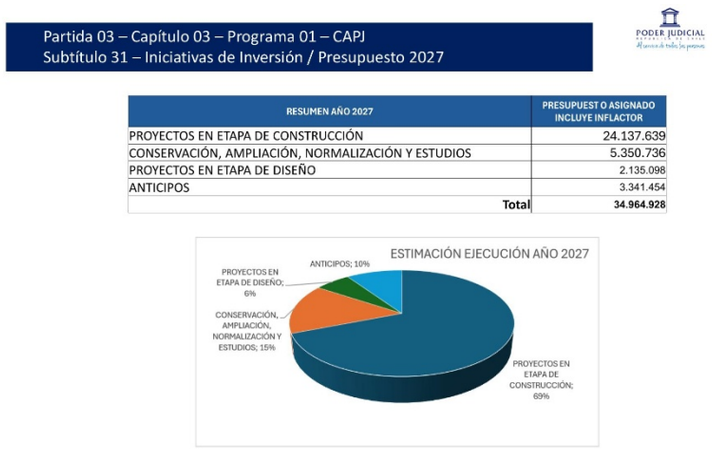
Foco 2027: Vehículos de trabajo y los asociados a presidentes de ICA.

Detalle	Planificación a 5 años					
	2027	2028	2029	2030	2031	Total general
BUS DE LA JUSTICIA				508.916		508.916
CAPJ ZONAL (Camionetas)	615.032					615.032
DIRECTOR					31.450	31.450
FISCAL CORTE SUPREMA					38.439	38.439
ICAS		1.666.850	1.352.350	94.350		3.113.550
MINISTRO CORTE SUPREMA					807.219	807.219
PRESIDENTE CORTE SUPREMA					38.439	38.439
PRESIDENTE ICA	471.750					471.750
Total general M$	1.086.782	1.666.850	1.352.350	603.266	915.547	5.624.795

Observación: se esta gestionando en la actualidad la posibilidad de renovación de vehículos de trabajo consistente en 10 camionetas y una Van de pasajeros por un monto de M$415.000

44

Por último, en el Subtítulo 31, relativo a las iniciativas de inversión, precisó un presupuesto de cerca de $34.964 millones de pesos, con $24.137 millones en proyectos en etapa de construcción, además de conservación, diseño y anticipos. Advirtió que, por el nivel del presupuesto, los proyectos de arrastre, por sí solos, no dejaban margen para iniciar proyectos nuevos, situación que se revisaba con la Dirección de Presupuestos.



Partida 03 – Capítulo 03 – Programa 01 – CAPJ
Subtítulo 31 – Iniciativas de Inversión / Presupuesto 2027

RESUMEN AÑO 2027	PRESUPUESTO ASIGNADO INCLUYE INFLACTOR
PROYECTOS EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	24.137.639
CONSERVACIÓN, AMPLIACIÓN, NORMALIZACIÓN Y ESTUDIOS	5.350.736
PROYECTOS EN ETAPA DE DISEÑO	2.135.098
ANTICIPOS	3.341.454
Total	**34.964.928**

47

Reseñó que el Centro de Justicia de Los Ángeles está próximo a inaugurarse a fines de 2026 y ya en etapa final de recepción, la reposición del Tribunal de Familia de Concepción para el segundo semestre de 2027, la habilitación de los juzgados civiles de Santiago para el primer trimestre de

2027, la reposición del edificio de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, para inicios de noviembre de 2026, y los proyectos en licitación de Laja y Porvenir.



Precisó que la habilitación del Centro de Justicia de Temuco, por efecto de la instalación del tercer juzgado laboral, se postergaría a fines de 2027, para que el mayor flujo de inversión recayera en 2028.

Concluida la exposición, **el Presidente accidental de la Tercera Subcomisión, Honorable Diputado señor Coloma,** abrió una ronda de consultas, proponiendo reunir las preguntas de los distintos parlamentarios para que los invitados puedan responderlas en conjunto.

En primer lugar, intervino **el Honorable Diputado señor Carlo Arqueros**, quien felicitó al Poder Judicial por su presentación del presupuesto para el año 2027. Connotó que se llevó una grata sorpresa con el fortalecimiento de los indicadores de gestión. Sugirió, que una vía para mejorar este aspecto, incorporar a esos tableros un cuadro de mando integral que vinculara la estrategia a los ejes, a la dimensión financiera y a las capacidades habilitantes de desarrollo futuro.

Ofreció, además, un cálculo: dividido el requerimiento no financiado de renovación de guardias -3.587 millones- y el de aseo -del orden de 1.348 millones- por el número de tribunales, obtenía una cifra anualizada cercana a 7.520.000 pesos por tribunal en guardias y a 2.827.000 pesos en aseo, lo que, a su juicio revelaba una oportunidad de optimización. Respecto de los vehículos, se declaró partidario del arriendo antes que de la compra. Consultó, en seguida, si el 2% de mejora en audiencias realizadas constituía una meta o el estándar de mejora anual, y qué metas concretas de productividad y de reducción de tiempos de tramitación se comprometía el Poder Judicial para 2027, y cómo se medirían.

Preguntó, asimismo, qué explicaba el aumento del presupuesto de la Corporación Administrativa y qué medidas aseguraban que esos mayores recursos se tradujeran no solo en eficiencia, sino en la eficacia de los tribunales, y no en un mayor gasto administrativo.

Por último, respecto del Subtítulo 31, inquirió cuáles proyectos de infraestructura serían prioritarios en 2027 y su avance, qué medidas existían para evitar retrasos, sobrecostos, redundancias o recursos sin ejecutar, y qué recursos se destinarían a la transformación digital, en términos de metas concretas de reducción de tiempos, costos y acumulación de causas, y no de meros aumentos marginales de eficiencia.

A continuación, **la Honorable Senadora señora Ximena Órdenes** reconoció que formalmente la Partida aumenta presupuestariamente en un 3,5%, pero explicitó que, si se tiene en cuenta que este presupuesto incorpora el proyecto de causas rezagadas que estaba en el Tesoro Público, en realidad el aumento es de 1,2% efectivo. Añadió que desde esta última cifra debe partir el análisis de este presupuesto.

Centró su primera inquietud en el presupuesto asignado a la Academia Judicial que tiene rebaja importante -del orden del 4,9% en ítem perfeccionamiento-, materia sensible por referirse a la capacitación y formación de jueces, y consultó si se preveía algún impacto significativo en el funcionamiento de la Academia y cómo se podría corregir esta situación.

Abordó, en seguida, la capacitación de intermediarios de la entrevista videograbada, recordando que es una ley de la República la que estableció procedimiento, el que constituye un avance relevante para evitar la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes en casos de abuso sexual. En conformidad con lo anterior, pidió que se destinen recursos en la Academia para capacitar en la aplicación de la referida ley. Solicitó, además, mayor explicación sobre la glosa de viáticos cuya eliminación se pedía, para comprenderla desde la óptica del mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Seguidamente, mencionó que existe un déficit de $1.297 millones en los recursos destinados en la Corporación Administrativa del Poder Judicial a los programas informáticos. Insistió en fortalecer este rubro que tiene por fin reforzar las defensas frente a los ataques de ciberseguridad. En este punto, recordó los episodios ocurridos en 2022 y la circunstancia de que se tratar de información sensible, por lo que estimó que era necesario realizar un ajuste en este ámbito, con el fin de garantizar mayor capacidad presupuestaria en este rubro.

En el ítem infraestructura, hizo notar que, como en otras partidas, el recorte presupuestario supone bajar las iniciativas de inversión. Recordó que más de 30 presentaban ejecución del 0%, de las cuales 22 se mantenían

en esa condición y pasaban a 20 el año siguiente, lo que supone, a todas luces, dejar de construir tribunales relevantes.

Pidió revisar, en particular, la situación del Juzgado de Letras y Competencia Común de Puerto Aysén, materia que ya había requerido por oficio, pues la respuesta del Poder Judicial lo mantenía en cero para 2027 y 2028 (quedando relativizado al presupuesto del Subtítulo 31) pese a anunciarse una eventual licitación pública a fines de año, sin reflejo en la presentación que en esta sesión a realizado la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Fundó su reparo en que, tratándose de zonas extremas, la infraestructura reviste especial relevancia, y en que la prioridad no puede medirse sólo por el número de causas, sino también por la lejanía y la condición geográfica.

Finalmente, consideró razonable renovar una flota de automóviles que en un 95% tienen una antigüedad que data de los años 2012 a 2015, dado que los autos más antiguos generan mayores gastos mantención. En todo caso, pidió justificar adecuadamente los $5.624 millones de pesos adicionales que se consideran para este ítem.

Luego, intervino **el Honorable Diputado señor Fernando Ugarte,** quien agradeció la claridad de las cifras presupuestarias del Poder Judicial.

Sin perjuicio de lo anterior, hizo observaciones relativas a dos glosas nuevas. En primer lugar, solicitó aclarar la cifra relativa a las horas extraordinarias (inexistentes en el Poder Judicial) para dejar claro el punto, y la de los viáticos de nivel nacional.

Consultó, además, por las seis glosas adicionales del presupuesto 2026, algunas propuestas por parlamentarios, pues la experiencia enseña que tienden a reaparecer en 2027, y manifestó su extrañeza porque la glosa N°2, referida a la información que se entrega a la Dirección de Presupuestos, no contempla la obligación de informar al Senado ni al Congreso, en circunstancias de que la fiscalización de la ejecución presupuestaria es una tarea prioritaria del parlamento.

Echó de menos, asimismo, los números de las Cortes de Apelaciones, dado que, al operar el sistema como una pirámide y por la lentitud que a aquellas se atribuye, convenía tener esos datos para su análisis. En cuanto a los $16.000 millones de pesos destinados a fortalecer la gestión del Poder Judicial y dirigidos a los tribunales de mayor carga, preguntó cuáles eran esos tribunales y qué el criterio objetivo se utilizó para determinarlos.

Llamó, por último, su atención el aumento del presupuesto del Centro de Justicia de $9.153 a $15.102 millones, por lo que consultó si se trataba de una situación específica o permanente, y, compartiendo la preocupación de la Senadora señora Órdenes por los proyectos de inversión, representó el caso del Tribunal de Rengo, en la Región de O'Higgins, aún en etapa cero.

Por su parte, **el Presidente de la Tercera Subcomisión, Honorable Diputado, señor Jaime Coloma**, se sumó a la preocupación por la baja ejecución del Subtítulo 31. Recordó que, un mes antes, al revisar la ejecución del Poder Judicial, la cifra era bastante baja, y que, pese al incremento que ahora se observa, persistía la inquietud por el lento avance de los proyectos -por problemas de diseño o estructurales-, en una materia transversal a todas las partidas, cuyo promedio a fines de junio bordeaba el 30%, algo inferior en el Poder Judicial.

Consultó qué medidas se han adoptado para una ejecución más temprana del Subtítulo 31 -ojalá licitaciones en enero o febrero, como procuraba Hacienda en los distintos ministerios- y reiteró la pregunta sobre que tribunales se encuentran recargados de trabajo, y, en consecuencia, requieren la ayuda especial de los $16.000 millones.

A continuación**, la Honorable Senadora señora Ximena Órdenes** añadió una última consulta. Señaló que en el proyecto 2027 se elimina distintas obligaciones de información contenidas en la Ley de Presupuestos 2026, sobre acceso a la justicia, pueblos indígenas y pensiones de alimentos, a las que el Poder Judicial siempre respondió adecuadamente, por lo que solicitó conocer los fundamentos de esa supresión y los mecanismos para conservar el seguimiento parlamentario de esas materias durante el año 2027.

En respuesta a las interrogantes formuladas, **la Presidenta de la Excelentísima Corte Suprema, señora Gloria Ana Chevesich,** abordó, en primer término, las preguntas atingentes a las audiencias y a la oportunidad de la respuesta jurisdiccional.

Recordó que, al iniciar su mandato de dos años, puso en marcha un plan a ese respecto, apoyado en la plataforma *Quantum*, un tablero que recoge de manera clara y precisa la carga de trabajo de cada tribunal, sus demoras en la citación para la sentencia y el acceso incluso a la causa misma, en todas las competencias (penal, civil, laboral, cobranza y familia).

Explicó que, dado que visitar los 450 tribunales resultaba inabordable, el sistema examina a aquellos tribunales de tipología similar y distinto rendimiento. Explicó que el ente coordinador se reúne los miércoles o jueves, un par de horas, para examinar sus problemas de gestión y de liderazgo.

Hizo ver que el principal escollo era la dotación; un tribunal que, según la ley debía contar con diez jueces, muchas veces operaba con cinco, por comisiones de servicio, destinaciones a otros tribunales en peor situación, labores en la Academia Judicial o licencias médicas sin suplentes. Ilustró el extremo del problema con el caso de juzgados de letras dotados de un juez y un secretario, en que el juez es llamado a relatar -por carecer de relator la Corte de Apelaciones- y el secretario va a suplir a otro tribunal sin juez, de suerte que el tribunal queda sin nadie y debe ser subrogado por los demás de la jurisdicción, con sus propias cargas; una situación que, a su juicio, requiere una cirugía mayor.

Explicó que, aun habiendo un número importante de egresados de la Academia Judicial en condiciones de asumir esa labor, muchos no se presentaban o renunciaban ante la sobrecarga. Por ello valoró el proyecto de "jueces de inicio" del Director de la Academia, conversado con las autoridades del gobierno anterior y el actual, y sugirió establecer, en la ley de la Academia, una fórmula semejante a la de los médicos destinados a un lugar determinado.

Añadió que enviarlos a zonas extremas encarece la operación por la falta de viviendas judiciales, materia que el Consejo Superior aborda, con la aceptación de la Dirección de Presupuestos, mediante la compra de viviendas en cerca de ocho localidades, que son, según destacó, las que presenta más problemas.

En cuanto a los agendamientos, se refirió, en primer lugar, a los que tienen competencia en materia penal, donde participan los tribunales, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública. Informó que una subcomisión de la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal se reactivó para abordar los agendamientos sucesivos que dilatan los juicios por años, apoyada en un tablero del Departamento de Desarrollo Institucional, instrumento que da cuenta, causa a causa, de las postergaciones y de su origen, sea del tribunal, del Ministerio Público o de la Defensoría.

Advirtió que, en los sectores más alejados, el problema se agrava por la imposibilidad de notificar a testigos y peritos, lo que obliga a recurrir a Carabineros -también sobrecargados- y que existen zonas rojas a las que los notificadores judiciales simplemente no pueden ingresar, de suerte que, sin notificación, resulta imposible que concurran.

Reconoció que, con el mismo plan, se procuraba reducir el *stock* de causas que el tablero evidencia, aunque no siempre es posible predecir todo. Subrayó que se habían dictado numerosas leyes sin un respaldo presupuestario claro, de suerte que la dotación resultaba insuficiente e inorgánica; verbigracia, se creó un juzgado laboral nuevo, pero a fines del

próximo año es probable que los tribunales vuelvan a la misma sobrecarga. Añadió que en la última ley se reforzó cuatro jurisdicciones, pero se dejó fuera a Valparaíso, lo que creará una situación muy compleja en materia laboral.

Seguidamente, invitó al Honorable Diputado señor Arqueros a conocer la plataforma mencionada precedentemente, y que ayuda a incrementar la eficiencia. En todo caso, reconoció que en algunos casos se presentan escollos de recursos o administrativos que impiden exigir más de lo posible, al punto de que algunas reuniones del equipo coordinador devienen en verdadera catarsis, por la acumulación de problemas de los tribunales.

Valoró, igualmente, la incorporación del plan de causas rezagadas al presupuesto, lo cual otorga la certeza de contar con esos recursos.

Sobre las entrevistas videograbadas, coincidió en su importancia para evitar la revictimización de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, y explicó que la capacitación es extensa y requiere de una recapacitación periódica, pues no basta un curso al año; lograda en la Comisión Interinstitucional la ampliación de su vigencia y aún no materializada. Añadió que la Corte Suprema, al percibir que no había suficientes jueces capacitados, dispuso que la cobertura debía alcanzar al 100%, lo que generó un problema de capacidad y presupuesto para la Academia, por lo que se evalúa un levantamiento de las necesidades por cada jurisdicción, para ajustar el número y dotar de capacidad a la Academia en esta materia.

En cuanto a glosas de viáticos, explicó que existen viáticos nacionales e internacionales, y que no se deseaba glosa en los nacionales por no contar la Academia Judicial con el presupuesto necesario para sus capacitaciones -radicado en la Corporación Administrativa- de suerte que convenía separar lo nacional de lo internacional y mantener la glosa sólo en este último, destinado a invitaciones a ministros a seminarios y a la participación en organismos internacionales.

Respecto de la Fiscalía Supraterritorial, señaló que, pese a hallarse en funciones un fiscal supraterritorial con fiscales locales, no hay certeza sobre el volumen de causas que llegarían a Santiago -sujeto, además, a la visación de la Corte Suprema- por lo que solicitó que la Dirección de Presupuestos mantenga abierta la posibilidad de financiamiento extraordinario para cubrir los gastos en que eventualmente deberá incurrir el Poder Judicial por el funcionamiento de dicha fiscalía.

Luego, insistió en la necesidad de reforzar la Defensoría Penal Pública, pues de nada sirve una robusta dotación de fiscales si, por falta de defensor, el juicio no se puede celebrar.

Aclaró, en seguida, que en el Poder Judicial no se pagan horas extraordinarias, y que la eliminación de glosas de información no fue pedida por el Poder Judicial. Estimó fundamental informar al Congreso, por transparencia y para la correcta ejecución del gasto público.

En cuanto a los vehículos, juzgó prioritario dotar de recursos a los asignados a las administraciones zonales -por ejemplo, en Arica, cuyos funcionarios se deben desplazar a Calama o a Iquique, por tratarse de una región inmensa- y a las presidencias de las Cortes de Apelaciones distintas de las de Santiago, San Miguel, Concepción y Valparaíso, pues esos automóviles los emplean los ministros visitadores para recorrer los tribunales que les corresponde visitar, de suerte que convenía iniciar un programa de renovación de la flota más antigua.

En relación con la consulta referida al Centro de Justicia de Santiago, aclaró que el aumento de 9 a 15 millones obedeció a un alza de precio impuesta por la concesionaria -rechazada en su momento, y por la Contraloría General de la República, aunque luego se tomó razón-, sin mejora alguna para el recinto y sin responsabilidad del Poder Judicial, que solo sirve de intermediario de esos recursos.

Sobre este último punto, **el Director subrogante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Saravia,** complementó que la concesión del año anterior se declaró desierta y se hallaba en proceso de iniciar una nueva licitación. Al término de la concesión previa, y ante la necesidad de hacerse cargo de los tribunales, la empresa concesionaria acordó con el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Concesiones continuar con la gestión del Centro, con un incremento cercano al 30% del costo, diferencia que hoy se reflejaba en el presupuesto, a la espera de que la nueva licitación fijara un piso.

Respecto de las Cortes de Apelaciones, informó que estas entregan un reporte anual de gestión, cuyos indicadores se publican en el sitio institucional, información que la Presidenta ofreció traer a la Subcomisión el próximo año, tanto de la Corte Suprema como de las Cortes de Apelaciones.

Seguidamente, **el Director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas,** se hizo cargo de tres materias.

Sobre la rebaja de perfeccionamiento, recordó que la Academia tiene la obligación legal de ofrecer al menos un curso al año a los cerca de 11.000 funcionarios judiciales, lo que está considerado en el presupuesto regular. Los recursos adicionales solicitados cubrían otras actividades, entre ellas la capacitación de la Ley de entrevistas videograbadas -requerimiento sobreviniente de la Corte Suprema que llegó durante el año-, y fue

precisamente ese proyecto adicional el que no se financió, de modo que podría cumplir su mandato habitual, pero no las tareas adicionales encomendadas.

Respecto de las glosas, confirmó que no tenía inconveniente en seguir proporcionando la información, y que lo única que lo complicaba -por no ser propia, sino del Poder Judicial- era el ítem referido a los viáticos, pues la Academia financia los cursos y los docentes, pero no los pasajes ni el alojamiento de los cursos presenciales, que son los que se podrían ver impactados.

Finalmente, sobre la cobertura de sus egresados, explicó una particularidad del sistema: quienes concluyen el programa de formación no ingresan automáticamente al Poder Judicial, a diferencia de la Academia Diplomática, sino que obtienen una habilitación para postular, con la sola obligación de hacerlo tres veces en cierto periodo, so pena de devolver los costos que su formación significó al Estado.

Expuso que, en la práctica, la gran mayoría ingresa, pero se mueve de modo estratégico hacia los tribunales más atractivos o centrales, o con mayores posibilidades de titularidad. El proyecto de "jueces de inicio" que promueve la Academia busca que, al egresar, formen parte del Poder Judicial y puedan ser destinados donde se los requiera, pues solo contratados cabe exigirles la función, el cumplimiento de cometidos y destinarlos sin incurrir en incumplimientos de la normativa que protege la labor jurisdiccional.

Precisó que, para no generar impacto fiscal, al hacer suplencia percibirían un 70% del sueldo del suplido, y que con el 30% restante se financiarían los periodos sin suplencia, asignándoseles tareas en el intertanto, de suerte que la iniciativa genere incentivos favorables sin costo fiscal, tanto más cuanto que ese presupuesto, antes eventual por radicarse en el Tesoro, pasa ahora a ser ingreso permanente del Poder Judicial.

Retomada la palabra, **el Presidente accidental de la Tercera Subcomisión, Honorable Diputado señor Jaime Coloma,** invitó al equipo de la Dirección de Presupuestos a referirse a las glosas y a un eventual programa de renovación de vehículos.

En respuesta, **el Jefe del Sector de Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuestos, señor Alex Martínez**, explicó que la apertura de las glosas presupuestarias -en particular de viáticos y horas extraordinarias- fijaba límites máximos de ejecución acordes con la ejecución histórica, al igual que en las demás partidas.

En el caso de las horas extraordinarias, la apertura presupuestaria contempla un monto máximo que, de no existir ejecución en ese programa,

podía corregirse o eliminarse sin inconveniente. Respecto de los viáticos nacionales, su monto se construyó en función de la ejecución observada en el Poder Judicial durante los últimos cuatro años, como límite máximo sujeto a la flexibilidad presupuestaria, modificable durante el ejercicio, mediante decreto y a solicitud del servicio, tanto para incrementarlo como para reducirlo.

Sobre el particular, **la Presidenta de la Excelentísima Corte Suprema, señora Gloria Ana Chevesich** previno que, al considerar esos cuatro años, se incluía el periodo de pandemia, en que no hubo movimiento, de suerte que resultaba un año engañoso.

Ante ello, **el Jefe del Sector de Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuestos, señor Martínez,** aclaró que se revisó la ejecución de los últimos cuatro años y se fijó como límite la máxima ejecución del periodo -pues en algunos años no hubo gasto en viáticos-, y reiteró que, por la flexibilidad presupuestaria, el monto podía incrementarse o reducirse durante el ejercicio a solicitud del Poder Judicial.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Carlo Arqueros** consultó por el peso relativo del gasto en viáticos dentro del global -esto es, cuánto movía la aguja- insistiendo en que la búsqueda de eficiencia podía hallar ahorros considerables en los contratos de mantención y en los vehículos; por ejemplo, en el norte, donde existen 26.000 kilómetros cuadrados, y una camioneta con tracción en las cuatro ruedas, acorde con la naturaleza del ejercicio es altamente necesaria, sin perjuicio de que la Presidenta cuente con un buen vehículo.

-.-.-

Puesta en votación la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial, se procedió a la votación de sus cuatro programas.

Capítulo 01
Programa 01
<u>Poder Judicial</u>

La Subcomisión aprobó el Programa 01, Capítulo 01, Poder Judicial, por la unanimidad de sus integrantes, Honorable Senadora señora Órdenes y Honorables Diputados señores Arqueros, Karlezi, Ugarte y Coloma.

Capítulo 01
Programa 02
<u>Unidades de Apoyo a Tribunales</u>

Sometido a votación el Programa 02, Unidades de Apoyo a Tribunales, del Capítulo 01, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión Honorable Senadora señora Órdenes y los Honorables Diputados señores Arqueros, Karlezi, Ugarte y el Presidente, señor Coloma.

Capítulo 03
Programa 01
Corporación Administrativa del Poder Judicial

Antes de iniciarse la votación, la Honorable Senadora señora Órdenes solicitó dejar pendiente la resolución de este asunto para una próxima sesión, pues había ciertas materias requerían revisión y debían quedar pendientes para una próxima sesión: el financiamiento y la asignación de recursos para la capacitación de entrevistas videograbadas, la dotación de vehículos, la Fiscalía Supraterritorial y las iniciativas de inversión.

El Honorable Diputado señor Karlezi compartió la duda respecto de los recursos asignados a los ítems referidos a equipos y programas informáticos que considera este Capítulo.

En la siguiente sesión en que se examinó este asunto, se acordó dejar pendiente la votación del Programa 01, Capítulo 03, con el fin de que sea estudiado y resuelto, en definitiva, por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Concurrieron a este acuerdo, la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorable Senador señor Castro y Honorables Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte.

Capítulo 04
Programa 01
Academia Judicial

Sometido a votación el Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial, con excepción de la asignación 018, se aprobó por cuatro votos a favor y una abstención. Votaron a favor los Honorables Diputados señores Arqueros, Karlezi, Ugarte y el Presidente de la Subcomisión, señor Coloma. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Órdenes.

La asignación 018, del Subtítulo 24, Programa de Perfeccionamiento, quedó pendiente de resolución para una sesión posterior.

En la siguiente oportunidad en que se analizó este asunto, se acordó dejar pendiente la votación la asignación, con el fin de que sea estudiada y resuelta, en definitiva, por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Concurrieron a este acuerdo, la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorable Senador señor Castro y Honorables Diputados señores Coloma, Karlezi, Romero y Ugarte.

-.-.-

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones y resolución precedente, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar esta Partida 03, Poder Judicial, con excepción de su Programa 01, Capítulo 03 (Corporación Administrativa del Poder Judicial) y la asignación 018, del Subtítulo 24 (Programa de Perfeccionamiento), consignada en el Programa 01, Capítulo 04 (Academia Judicial), materias que quedaron pendientes para su resolución en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días y con la asistencia que se señala a continuación: el día 7 de octubre de 2026 con la asistencia de los Honorable Senadora, señora Ximena Ordenes Neira, y de los Honorables Diputados señores Jaime Coloma Álamos (Presidente Accidental), Carlo Arqueros Pizarro (en reemplazo del Honorable Diputado señor Agustín Romero Leiva) Pier Karlezi Hazleby y Fernando Ugarte Tejeda y 22 de octubre de 2026 con la asistencia de el Honorable Senador señor Juan Luis Castro González (en reemplazo de la Honorable Senadora señora Ximena Ordenes Neira) y, de los Honorables Diputados señores Jaime Coloma Álamos, Pier Karlezi Hazleby, Agustín Romero Leiva (Presidente) y Fernando Ugarte Tejeda

Sala de la Subcomisión, a 23 de octubre de 2026.



Rodrigo Pineda Garfias
Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la subcomisión respecto de cada uno de los capítulos, programas y glosas de la Partida 03, Poder Judicial:

CAPÍTULO 01	**PROGRAMA O1 (PODER JUDICIAL) Y PROGRAMA 02 (UNIDADES DE APOYO A LOS TRIBUNALES)**	**APROBADOS AMBOS PROGRAMAS POR UNANIMIDAD (5X0)**
CAPÍTULO 03	**PROGRAMA 01 CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL**	**SE ACORDÓ DEJAR PENDIENTE SU VOTACIÓN (5X0)**
CAPÍTULO 04	**PROGRAMA 01 ACADEMIA JUDICIAL**	**APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS (4X1 ABSTENCIÓN). SE ACORDÓ DEJAR PENDIENTE LA VOTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN 018, DEL SUBTÍTULO 24 (PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO) (5X0)**